

SEGUNDA RESOLUCION DEFINITIVA PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “MULTI-PAIS” DEL AÑO 2024

Mediante la Orden CNU/462/2024, de 10 de mayo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas, por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. para la concesión de ayudas públicas destinadas al “Programa Tecnológico Espacial” y al apoyo de la cooperación tecnológica internacional en el ámbito de la salud (“Proyectos Multi-país”), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTEs Aeroespacial y de Salud de Vanguardia).

En aplicación de dichas bases reguladoras, con fecha de 14 de junio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 11 de junio de 2024 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI) por la que se aprueba la convocatoria para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a Proyectos “Multipaís” vinculados al PERTE de Salud de Vanguardia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De acuerdo a la Disposición decimonovena de la Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, se suspendieron los términos y se interrumpieron los plazos administrativos para empresas con sede en los municipios incluidos en el anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

Mediante Acuerdo de 23 de diciembre de 2024, el Consejo de Ministros decretó la finalización de la suspensión de términos e interrupción de plazos administrativos establecida el 5 de noviembre de 2024 para los afectados por la declaración de «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA).

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria constituyen ayudas de estado y respetarán lo establecido en el Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

Con base en la citada normativa y de conformidad con lo establecido en la Resolución de convocatoria, vistas las propuestas de resolución provisional y definitiva, una vez evacuado el trámite de audiencia y previa aceptación de los interesados, la Presidencia del CDTI procedió a emitir Resolución definitiva parcial de 30 de diciembre de 2024.

Y, una vez transcurridos los plazos suspendidos referidos con anterioridad y evacuado el trámite de audiencia, la Presidencia del CDTI.

RESUELVE

PRIMERO.- Adoptar la presente resolución definitiva con carácter parcial, mediante la que se resuelven los expedientes pendientes de resolución y se pone fin al procedimiento.

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes que figuran en la relación anexa por los motivos que se especifican en cada caso.

TERCERO.- Contra la presente resolución definitiva parcial, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Resolución de convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de

reposición, ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la misma.

LA PRESIDENCIA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN E.P.E. (CDTI)

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Nota Final	Motivo de la Desestimación
PAIS-20241096	INNOVACIÓN DIGITAL: SALUD FEMENINA 360°	SISTEMAS GENOMICOS, S.L.	B-96779764		En función de la evaluación, su solicitud no puede ser propuesta para financiación porque no ha alcanzado el umbral del criterio 1 según lo previsto en el artículo 14 de la convocatoria. El informe de evaluación de su solicitud está disponible en su expediente.
Nº Desestimadas	1				